

DR. CARLOS HERDOIZA

Abogado
Casillero Judicial 1167

Estudio: Veintimilla No. 1048 y Amazonas - Tlfs. 233-040 520-214 QUITO.

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

Exp. 14905/79

*anotado
por 16-VI-92*

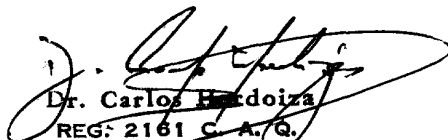
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones efectuada en la Compañía "SAYDEL C. LTDA.", llevada a cabo el día 26 de mayo de 1.992 en la Notaría Décimo Primera de este cantón Quito, a cargo del Dr. Rubén Dario Espinosa, marginada legalmente en el Registro - Mercantil el 03 de junio del propio año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notificaciones que correspondan en caso de ser necesarias se las recibirá en el Casillero Judicial No. 1167 de esta ciudad de Quito.

A nombre de la Compañía, como su Abogado Patrocinador.-


Dr. Carlos Herdoiza
REG: 2161 C.A.Q.
TEL 543-304 - QUITO
Matr 2161

12 JUN 92 15 56



	NOTARIA	DECIMO	PRIMERA
	DEL	CANTON	QUITO
1			
2			
3			
4	" " " " " " " " " " " " " " " " " " " "		
5	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SAY_	En la ciudad de San -	
6	DEL C. LTDA.	Francisco de Quito , -	
7		Capital de la Repúbli-	
8		ca del Ecuador , hoy -	
9	OTORGADA POR	aía veinte y seis -	
10	LOS SRES.: MARIA LEONOR	d e M a y o de mil -	
11	DELGADO Y DIOGENES HOME	novecientos noventa y	
12	RO SALAZAR	dos , ante mí , Doctor	
13	A FAVOR DE	Rubén Darío Espinosa -	
14	LOS SRES.: AIDA Y ANGEL	Idrobo , Notario Décim-	
15	GERMAN SALAZAR DELGADO	mo Primero del Cantón	
16		Quito , comparecen por	
17	CUANTIA : S/. 435.000,00	sus propios derechos :	
18	" " " " " " " " " " " " " " " "	El señor Angel Germán .	
19		Salazar Delgado y su -	
20		cónyuge la señora Ma-	
21	ría Leonor Delgado Rodríguez , d e estado civil		
22	casados ; el señor Diógenes Homero Salazar Delga-		
23	do , de estado civil soltero ; y , la señora Aida		
24	Salazar Delgado , de estado civil divorciada . -		
25	Los comparecientes son mayores de edad , de nacio		
26	nalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad		
27	de Quito , hábiles para contratar y obligarse , a		
28	quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a Es		

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

e.c.c. Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

critura Pública la minuta que me entregan , cuyo

tenor literal y que transcribo es el siguiente :

" S E Ñ O R N O T A R I O " : En el Registro -

de escrituras públicas a su cargo , sírvase incor

porar una de Cesión de Participaciones , conteni-

da en las cláusulas que se expresan a continua-

ción : P R I M E R A . - INTERVINIENTES : -

Intervienen y comparecen a la suscripción del pre

sente contrato , por una parte en calidad de Ce--

dentes , los señores : María Leonor Delgado Rodrí

guez y Diógenes Homero Salazar Delgado ; y , por

otra en calidad de Cesionarios los señores Aída -

Salazar Delgado y Angel Germán Salazar Delgado ;

el último de los prenombrados autorizando además

la presente cesión que realiza su cónyuge la seño

ra María Leonor Delgado Rodríguez , conforme ---

las estipulaciones que se dejan señaladas más ade

lante . - Los comparecientes son mayores de edad,

de estado civil casados , excepción hecha de la -

señora Aída Salazar Delgado quien es divorciada y

el señor Diógenes Homero Salazar Delgado quien es

soltero ; hábiles para contratar y obligarse , ac

túan por sus propios y personales derechos , ecua

torianos y domiciliados en esta ciudad de Quito .

S E G U N D A . - ANTECEDENTES : Según es--

critura pública celebrada el diez de Noviembre de

mil novecientos setenta y ocho , ante la Notaría

Décimo Primera del Cantón Quito se constituyó la



-- Compañía denominado " Saydel C. Ltda. ", legal
mente inscrita en el Registro Mercantil del pro--
pio Cantón el veinte y seis de Enero de mil nove--
cientos setenta y nueve , con un capital de Dos--
cientos mil sucres . - b) Los socios actuales de
la Compañía son los señores : María Leonor Delga--
do Rodríguez , titular de seiscientas participa--
ciones ; Licenciado Angel Germán Salazar Delgado,
titular de noventa participaciones ; y , señor -
Diógenes Homero Salazar Delgado , titular de diez
participaciones . - Dejando debida constancia que
cada participación , tiene un valor de Un mil su--
cres , en consecuencia sumadas las participaciones
que a cada socio le corresponde totalizan Sete--
cientas participaciones de un mil sucres de valor
cada una equivalentes a Setecientos mil sucres a
que asciende el capital social de la Compañía . -
c) La Junta General Universal de Socios de la -
Compañía " Saydel C. Ltda. " , llevada a cabo el -
día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa
y dos , en esta ciudad de Quito , autorizó por u--
nanimidad de votos a los socios María Leonor Delga--
do Rodríguez y Diógenes Homero Salazar Delgado pa--
ra que transfieran el total de cuatrocientas vein--
te y cinco y diez participaciones en su orden de
un mil sucres de valor cada una a favor de los se--
ñores : Aída Salazar Delgado , el total de tres--

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E. C. C.

Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 cientas cincuenta participaciones de propiedad -
2 de la señora María Loenor Delgado Rodríguez ; y ,
3 a favor del señor Licenciado Angel Germán Salazar
4 Delgado setenta y cinco participaciones de propie
5 dad de la prenombrada socia y diez de propiedad -
6 del socio Giógenes Homero Salazar Delgado ; con--
7 forme se desprende del certificado emitido por el
8 Gerente General de la Compañía , el cual se manda
9 agrega como documento habilitante a esta escritu-
10 ra . - T E R C E R A . - CESION : Con los
11 antecedentes expuestos , la socia señora María -
12 Leonor Delgado Rodríguez transfiere el total de -
13 Cuatrocientas veinte y cinco (425) participacio
14 nes de un mil sucres (S/. 1.000,00) , equiva--
15 lentes a Cuatrocientos veinte y cinco mil sucres
16 (S/. 425.000,00) a favor de los señores : Aída
17 Salazar Delgado el total de Trescientas cincuenta
18 (350) participaciones y a favor del señor Licen
19 ciado Angel Germán Salazar Delgado setenta y cin-
20 co (75) participaciones ; a su vez , el socio -
21 Giógenes Homero Salazar Delgado transfiere el to-
22 tal de las diez (10) participaciones de un mil
23 sucres (S/. 1.000,00) cada una , equivalentes a
24 Diez mil sucres (S/. 10.000,00) que posee en la
25 Compañía a favor del señor Licenciado Angel Ger--
26 mán Salazar Delgado ; manifiestando a su vez los
27 Cesionarios que aceptan dicha transferencia . - -
28 En consecuencia , los Cedentes transfieren a fa--



-- ver de los Cesionarios todos los derechos y obligaciones que tenían en la Compañía hasta el monto total de las participaciones que son motivo del presente contrato . - Como consecuencia de la presente cesión la señora Aída Salazar Delgado es la nueva socia de la Compañía con todos los derechos y obligaciones que le corresponden . - -

C U A R T A . - P A G O : Los Cesionarios pagan a los Cedentes el valor de Cuatrocientos treinta y cinco mil sucres (S/. 435.000,00) en dinero efectivo , a prorrata de las participaciones que a cada Cedente les corresponde , como justo precio de las participaciones transferidas , en esta misma fecha y acto , declarando los Cedentes que reciben dicho valor a su entera satisfacción y que por tanto nada tienen que reclamar por este concepto y estar de acuerdo con el precio pactado . -

Q U I N T A . - Los comparecientes , en las calidades invocadas , aceptan integralmente las estipulaciones de este contrato , por estar hecho en seguridad de sus intereses y a su entera satisfacción . - C O N C L U S I O N . - Cumpla usted

señor Notario con las demás formalidades de Ley , como así proceda a tomar nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía otorgada en esta misma Notaría , de la presente cesión de participaciones . - - Hasta aquí la minuta , que

e.c.c.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

1 se halla firmada por el Doctor Carlos Herdoíza ,
2 con matrícula número dos mil ciento sesenta y uno
3 del Colegio de Abogados de Quito , la misma que -
4 los comparecientes aceptan y ratifican en todas -
5 sus partes , y leída que les fue integramente es-
6 ta Escritura por mí el Notario , firman conmigo -
7 en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - -
8 (firmado) María Leonor Del-
9 gado Rodríguez ; cédula de ciudada-
10 nía número : Diecisiete cero veinte y dos seten-
11 ta y cinco veinte y tres guión nueve (C . C . -
12 No . : 170227523 - 9) . - - (firmado) An-
13 gel Germán Salazar Delga-
14 do ; cédula de ciudadanía número : Diecisiete
15 cero cero sesenta y ocho seiscientos doce guión
16 dos (C . C . No . : 170068612 - 2) . - (fir-
17 mado) Diógenes Homero Sala-
18 zar Delgado ; cédula de ciudadanía nú-
19 mero : Diecisiete cero cero sesenta y siete o--
20 chocientos sesenta y cinco guión siete (C . --
21 C . No . : 170067865 - 7) . - - (firmado)
22 Aída Salazar Delgado ; cédula
23 de ciudadanía número : Diecisiete cero cero cero
24 cincuenta y cinco veinte y nueve guión cuatro (C . C . No . : 170005529 - 4) . - - (firma--
25 do) El Notario , Doctor Rubén Darío
26 Espinosa Idrobo . - - D C C U-
27 N O T O S H A B I L I T A N T E S : -
28



Quito - Ecuador

--4--

Tel's 541488 - 543182

Mercadillo 366

y Versalles

CERTIFICACION

=====

Por medio de la presente tengo a bien certificar que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía "SAYDEL C. LTDA.", llevada a cabo en esta ciudad de Quito el día lunes 18 de mayo de 1.992, los socios de la Compañía señores María Leonor Delgado Rodríguez y Diógenes Homero Salazar Delgado procedieron a transferir el total de 425 y 10 diez participaciones que en su orden poseen en la Compañía, a favor de los señores: Aida Salazar Delgado el total de 350 participaciones de propiedad de la Sra. Leonor Delgado R., y a favor del Lcdo. Germán Salazar Delgado 75 participaciones de propiedad de la prenombrada socia y diez participaciones de propiedad del socio Homero Salazar Delgado.

Se deja constancia que el valor nominal de las participaciones es de un mil sucres cada una, por consiguiente la presente transferencia corresponde a 435 participaciones equivalentes a cuatrocientos treinta y cinco mil sucres y que cada uno de los socios hizo uso de su derecho de preferencia que tienen en la presente cesión, con la renuncia consecuente del mismo.

Como consecuencia de esta cesión de participaciones la señora Aida Salazar Delgado pasa a ser nueva socia de la Compañía, con todos los derechos y obligaciones que le corresponden.

Por consiguiente los socios actuales de "SAYDEL C. LTDA.", son: Sra. Aida Salazar Delgado con 350 participaciones; Sra. María Leonor Delgado Rodríguez con 175 participaciones y Lcdo. Germán Salazar Delgado con 175 participaciones, de un valor de mil sucres cada una; dando por consiguiente en conjunto el total de S/.700.000,00 a que asciende el capital social de la Compañía.

La presente certificación la emito conforme el texto del acta que consta en archivos de la Compañía, al cual me remito.

Quito, a 20 de mayo de 1.992.-

Leonor Delgado de Salazar
Sra. Leonor Delgado R.
SECRETARIA JUNTA

Se otorgó ante mí ,
en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA -
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a vein
te y siete de Mayo de mil novecientos noventa y -
dos . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

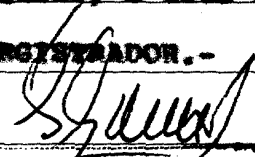
Ruben Dario Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pú
blica de constitución de la compañía Saydel Cía.
Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo , el --
diez de Noviembre de mil novecientos setenta y o-
cho , tomé nota de la cesión de participaciones -
contenida en el presente instrumento . - Quito ,
a veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa
y dos . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Ruben Dario Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 ~~Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número~~
2 ~~80 del Registro Mercantil de veintiseis de enero de mil nove-~~
3 ~~cientos setenta y nueve, a fs 211 vta, tomo 110 correspondien-~~
4 ~~te a la Constitución de la Compañía SAYDEL C. LTDA. lo referen~~
5 ~~te a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de~~
6 ~~junio de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-~~


Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO